



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Santa Rosa de Cabal, veintisiete (27) de Enero del dos mil veintitres (2023), Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que la medida No fue inscrita, SIRVASE PROVEER.

Leonardo Quintero Osma
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.

Santa Rosa de Cabal, Veinticinco (25) de Enero **del dos mil veintitres (2023)**
SUSTANCIACIÓN.

Radicado N°666824003002-2022-00668-00EJECUTIVO SINGULAR
DEMENORCUANTIAERIC JAVIER GARCIA VILLALOBOS vs SANTA
CLARA ECO S.A.S. y FELIPE ECHEVERRY RENDON

Visto el informe secretarial anterior, se pone en conocimiento la NO inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 014 del 26-01-2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca325c534ee2c15900162d983c61e2e4bfec66397dceeb27c35322cb4ab1c3d8**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>